

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 27 DEL AÑO 2016.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

CONVOCATORIA.- AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI, EN LA LOCALIDAD DE LAS ANIMAS, OAXACA.....PÁG. 2

CONVOCATORIA.- AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI Y COLECTIVO FORÁNEO MIXTO EN LA LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO SAN JUAN JUQUILA MIXES, OAXACA.....PÁG. 2

CONVOCATORIA.- AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI Y COLECTIVO FORÁNEO MIXTO EN LA LOCALIDAD CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA.....PÁG. 3



Secretaría de Vialidad y Transporte
Gobierno del Estado de Oaxaca



Secretaría de Vialidad y Transporte
Gobierno del Estado de Oaxaca



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE LAS ANIMAS, CAJACA.

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI Y COLECTIVO PORANCHE MIXTO EN LA LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO SAN JUAN JUJULIA MIXES, CAJACA.

LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 40 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA...

LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 40 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA...

CONSIDERANDO:

I.- QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 5, 21, 26 Y 30 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y 30 DE SU REGLAMENTO, ES OBLIGACION ORIGINARIA DEL ESTADO SATISFACER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO...

II.- QUE EL SERVICIO PUBLICO INDIVIDUAL DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI, SE ENCUENTRA PREVISTO Y REGULADO EN LOS ARTICULOS 20 FRACCION I, 40, 41, 70 Y 71 DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA...

CONVOCA

A QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE 8 (OCHO) CONCESIONES PARA LA EXPLOTACION Y MANEJO DEL SERVICIO PUBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN LA LOCALIDAD DE TAXI, EN LA LOCALIDAD DE LAS ANIMAS, MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, CAJACA...

BASES:

PRIMERA. PODRAN PRESENTAR SOLICITUDES LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD LAS ANIMAS, MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, QUE TENGAN INTERES EN PRESTAR EL SERVICIO A CLASES COLECTIVA.

SEGUNDA. LAS SOLICITUDES DEBERAN PRESENTARSE POR DUPLICADO, Y DEBERAN AÑADIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- 1. SOLICITUD POR ESCRITO MANIFESTANDO EL INTERES POR OBTENER UNA CONCESION PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE LAS ANIMAS, MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.
2. ACTA DE FUNDACION DEL MUNICIPIO.
3. CUBREFOHO DE REGISTRO DE POBLACION CIVIL (COPIA).
4. CUBREFOHO DE REGISTRO DE VOTACION ORIGINAL PARA COPIA.
5. COMPROMISO DE DONACION DE REGISTRO CIVIL ORIGINAL PARA COPIA.
6. LICENCIA DE VENTA DE REGISTRO CIVIL ORIGINAL PARA COPIA.
7. CONSTANCIA DE CANCELACION DEL REGISTRO CIVIL ORIGINAL PARA COPIA.
8. CARTA DE AUTENTICACION DEL REGISTRO CIVIL ORIGINAL PARA COPIA...

TERCERA. LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA OFICINA DE LA DIRECCION DE CONCESIONES DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE EN LA CALLE CARLOS GALLOS NUMERO 9 COLONIA LA EMERGENCIA, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CUARTA. LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, DE SER NECESARIO, PROPONERAN LOS ELEMENTOS DISTINTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, PRECIO ENGO DE LOS DERECHOS SEÑALADOS EN LAS LEYES VIGENTES, SIN QUE ESTE HECHO GENERE OBLIGACION DE OTORGAR EL TITULO RESPECTIVO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

QUINTA. EN USO DE LA FACULTAD SEÑALADA EN EL ARTICULO 40 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA EN FRACCION VI DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DEFIENDE EN EL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE EN LA CALLE CARLOS GALLOS, NUMERO 9, COLONIA LA EMERGENCIA, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 40 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA...

SEXTA. LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE PREPARARA BUENA FE OLATADA SOBRE LOS CASOS DE INTERES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONFORME A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y LAS DISPOSICIONES AFILIADAS, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 10 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA...

SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.
EL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

LIC. CARLOS GALLOS MORENO ALVARADO

EL DIRECTOR DE CONCESIONES

EL DIRECTOR JURIDICO

LIC. ARMANDO ESPINA SANCHEZ

LIC. JOSE ANTONIO CABRERO VELAZQUEZ

SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.
EL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

LIC. CARLOS GALLOS MORENO ALVARADO

EL DIRECTOR DE CONCESIONES

EL DIRECTOR JURIDICO

LIC. ARMANDO ESPINA SANCHEZ

LIC. JOSE ANTONIO CABRERO VELAZQUEZ

QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 5, 21, 26 Y 30 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y 30 DE SU REGLAMENTO, ES OBLIGACION ORIGINARIA DEL ESTADO SATISFACER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO...

CONVOCA:

I.- QUE EL SERVICIO PUBLICO INDIVIDUAL DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI Y COLECTIVO PORANCHE MIXTO SE ENCUENTRA PREVISTO Y REGULADO EN LOS ARTICULOS 20 FRACCION I, 40, 41, 70 Y 71 DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA...

CONVOCA

A QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE 4 (CUATRO) CONCESIONES PARA LA EXPLOTACION Y MANEJO DEL SERVICIO PUBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TAXI Y COLECTIVO PORANCHE MIXTO EN LA LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO SAN JUAN JUJULIA MIXES, OAXACA...

Table with 2 columns: MODALIDAD and N. NUMERO DE CONCESIONES. Rows: TAXI (4) and COLECTIVO PORANCHE MIXTO (4).

BASES:

PRIMERA. PODRAN PRESENTAR SOLICITUDES LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO SAN JUAN JUJULIA MIXES, OAXACA, QUE TENGAN INTERES EN PRESTAR EL SERVICIO A CLASES COLECTIVA.

SEGUNDA. LAS SOLICITUDES DEBERAN PRESENTARSE POR DUPLICADO Y DEBERAN AÑADIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- 1. SOLICITUD POR ESCRITO MANIFESTANDO EL INTERES POR OBTENER UNA CONCESION PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TAXI Y COLECTIVO PORANCHE MIXTO EN LA LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO SAN JUAN JUJULIA MIXES, OAXACA.
2. ACTA DE FUNDACION DEL MUNICIPIO.
3. CUBREFOHO DE REGISTRO DE POBLACION CIVIL (COPIA).
4. CUBREFOHO DE REGISTRO DE VOTACION ORIGINAL PARA COPIA.
5. COMPROMISO DE DONACION DE REGISTRO CIVIL ORIGINAL PARA COPIA.
6. LICENCIA DE VENTA DE REGISTRO CIVIL ORIGINAL PARA COPIA.
7. CONSTANCIA DE CANCELACION DEL REGISTRO CIVIL ORIGINAL PARA COPIA.
8. CARTA DE AUTENTICACION DEL REGISTRO CIVIL ORIGINAL PARA COPIA...

TERCERA. LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA OFICINA DE LA DIRECCION DE CONCESIONES DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE EN LA CALLE CARLOS GALLOS NUMERO 9 COLONIA LA EMERGENCIA, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CUARTA. LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, DE SER NECESARIO, PROPONERAN LOS ELEMENTOS DISTINTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, PRECIO ENGO DE LOS DERECHOS SEÑALADOS EN LAS LEYES VIGENTES, SIN QUE ESTE HECHO GENERE OBLIGACION DE OTORGAR EL TITULO RESPECTIVO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

QUINTA. EN USO DE LA FACULTAD SEÑALADA EN EL ARTICULO 40 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA EN FRACCION VI DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DEFIENDE EN EL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE EN LA CALLE CARLOS GALLOS, NUMERO 9, COLONIA LA EMERGENCIA, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 40 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA...

SEXTA. LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE PREPARARA BUENA FE OLATADA SOBRE LOS CASOS DE INTERES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONFORME A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y LAS DISPOSICIONES AFILIADAS, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 10 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA...

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.